



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.786.583/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 661/18 (RESOL-2018-661-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 9 y 9 vta del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **454/19.-**



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre de 2017, se reúnen los representantes de FAATRA., Sres. José Rodríguez y Anuncio Testani; por una parte y por la otra los representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (S.M.A.T.A.), Sres. Ricardo Pignanelli, Mario Manrique, Sergio Pignanelli, Héctor Chaparro y Gustavo Auteda, en adelante el "SMATA", y ambas en conjunto denominadas las partes, quienes aclaran y detallan cuanto sigue:

1) Que mantienen la vigencia de la escala salarial oportunamente acordada hasta el 30/junio/2018, así como el resto del acuerdo celebrado, que tramitara por Exped. N° 1.766.133/17 ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, pero han decidido incorporar a la misma los siguientes extremos:

2) El reconocimiento de una suma fija y no remuneratoria de \$3.750.- (pesos tres mil setecientos cincuenta), y con los siguientes alcances:

1) con el pago de la segunda quincena de los meses de diciembre/2017, marzo, abril, mayo y junio de 2018 se reconocerán \$750.- por mes.

3) Las sumas detalladas en punto anterior (2) 1):

- i) son las que corresponden por el cumplimiento de la jornada completa de trabajo durante el mes completo. Estos importes se abonarán de modo proporcional cuando cumplan jornadas inferiores a la legal bajo modalidad de trabajo a tiempo parcial o jornada reducida;
- ii) se liquidarán bajo el rubro "Acuerdo a cuenta 2018" o similar.

4) Sin perjuicio de lo expresado las partes dejan aclarado y acordado expresamente que aquellas empresas y/o empleadores que hayan otorgado durante la vigencia de la actual escala salarial (desde Julio/2017 inclusive en adelante), a sus empleados convenionados sumas a cuenta de futuros aumentos, superadoras (por encima) de los acuerdos firmados entre SMATA y FAATRA, podrán absorberlas de las aquí pactadas hasta su concurrencia;

5) Si eventualmente se dispusiera por Decreto, Ley, o cualquier otra disposición, incremento y/o mejora y/o beneficio alguno, sean éstos sumas fijas o porcentuales, remunerativas o no, los mismos serán absorbidos y/o compensados hasta su concurrencia por las sumas aquí acordadas;

6) Atento el acuerdo arribado, las partes se comprometen a mantener un clima de paz social y a respetar una actitud de colaboración y esfuerzo en miras a lograr el cumplimiento de los objetivos de los empleadores de producción y entregas en tiempo y forma.

7) Las partes acuerdan que este reconocimiento de \$3.750.- también aplicará en los supuestos de emprendimientos mineros, petroleros y otros complementarios en origen (en el propio lugar donde se desarrolla la actividad principal), y en este particular supuesto, entrará en vigencia a partir del día siguiente de la notificación de la

[Signature]
RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

[Signature]
HECTOR M. CHAPARRO
SECRETARIO DEL INTERIOR
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.
D.N.I.: 12.353.906

[Signature]
JOSÉ D. RODRIGUEZ
D.N.I. 4868855

[Signature]
Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

[Signature]
GUSTAVO AUTEDA
DNI 18517150

[Signature]
TESTANI Anuncio
DNI 5605217

[Signature]
MARIO ROBERTO MANRIQUE
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.
DNI 14678706

[Signature]
Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.
DNI 27.434.841

[Signature]
RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.
DNI: 10.872.297

homologación por parte de la Autoridad Administrativa, si esta resulta posterior al 02/enero/2018.

En prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para ser presentados ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a los efectos de su homologación.

No siendo para más, se da por terminada la reunión en la fecha indicada al inicio del presente.

Por F.A.A.T.R.A.

[Signature]
Testimoniario Anacleto O.
DNI 5605217
[Signature]
JOSE P. RODRIGUEZ.
DNI 1.4868855

Por S.M.A.T.A.

[Signature]
Gustavo A. ...
Subsecretario ...
Higiene y Seguridad ...
Consejo Directivo Nacional ...
S.M.A.T.A.

[Signature]
Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

[Signature]
GUSTAVO AUREDA
DNI 18517150

[Signature]
RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

[Signature]
HECTOR M. CHAPARRO
SECRETARIO DEL INTERIOR
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.
DNI: 12.353.906

[Signature]
RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

DNI: 10.872.297

[Signature]
MARIO ROBERTO MANRIQUE
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

DNI 14675706



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

M.T.E.y S.S.
Refoliado N° 137



EXPEDIENTE N° 1783583/18

En la Ciudad de Buenos Aires, a 29 días del mes de Junio de 2018, siendo las 11:30 hs. comparecen en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Dirección Nacional Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante la Dra. Magali Mancini Rodriguez; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, lo hace el Sr. Ricardo DESIMONE constituyendo domicilio en Av. Belgrano 665- CABA; y en representación de la **FEDERACION ARGENTINA DE ASOCIACIONES DE TALLERES REPARACION AUTOMOTORES Y AFINES (F.A.A.T.R.A.)**, lo hace el Dr. Martín BRUNENGO.

Abierto el acto por la funcionaria actuante, cedida la palabra a las representaciones aquí presentes manifiestan: que vienen por la presente a los fines de ratificar el acuerdo al que arribaran en forma directa, el que consta de 1 foja.; en la que han dado por cumplimentado con la normativa vigente.

Que el compareciente manifiesta: que ratifica todas sus cláusulas y reconoce como propias las firmas allí insertas, que sus 1 foja útiles, pasan a formar parte integrante del presente expediente, manifestando su solicitud de homologación.

Sin más, siendo las 11:45hs. se dá por finalizado el acto, firmando los comparecientes, al pié en señal de conformidad, ante mí, que CERTIFICO.--

Dra. A. Magali Mancini Rodriguez
Secretaria de Conciliación
Depto. Relaciones Laborales N° 2
D.N.R. y R.T - M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 661/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.